



Urdulizko udala
Ayuntamiento de Urduliz

NIK, IÑAKI GABIREL ZAMALLOA URGOITIK, URDULIZKO (BIZKAIA) UDALEKO IDAZKARI NAIZENEZ HONAKO HAU

D. IÑAKI GABIREL ZAMALLOA URGOITI, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA ANTEIGLESIA DE URDULIZ (BIZKAIA).

Alkatego honetako Dekretuen Liburuan, besteen artean, bi mila eta hamazortziko Urtarrilaren hogeita hamaiko honela diona dago

En el Libro de Decretos de Alcaldía figura, entre otros, el adoptado con fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho del tenor literal siguiente:

DON JAVIER BILBO LOPATEGUI, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE URDULIZ. DON JAVIER BILBAO LOPATEGUI, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE URDULIZ (BIZKAIA)

A la vista de la Propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación el día treinta de enero de enero dos mil dieciocho, en el procedimiento de contratación **SUMINISTRO DE PELICULAS DE CINE Y SERVICIO DE OPERADOR DURANTE EL AÑO 2018**, en el que se califica por orden el resultado de las ofertas presentadas para la contratación de las obras mencionadas, con el siguiente resultado:

ARETO S.L.	32.100 €
PROGRAMACION S. COOP	31.500 €
VICPE GESTION S.L.	32.200 €

A la vista de que la propuesta realizada resulta económicamente más ventajosa para la Administración.

Y de acuerdo con las facultades conferidas HE RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar de acuerdo con la propuesta de la Mesa la adjudicación, a PROGRAMACION S. COOP. PEQUEÑA, con CIF F95759007, por un precio de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (31.500 €), más SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS (6.615 €) correspondientes al 21% de IVA, que hacen un total de **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE EUROS (38.115€)**.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los candidatos o licitadores y publicarse en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación.

TERCERO.- Requerir al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.



Urdulizko udala
Ayuntamiento de Urduliz

Eta erasota gera dadin eta dagozkion ondorioak izan ditzan, Alkatearen O.E.arekin egiaztagiri hau egiten dut, Urdulizen bi mila eta hamazortziko otsailaren bostean.--

Vº Bº
EL ALCALDE

Y para que conste y surtan los efectos oportunos, expido el presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde en Urduliz a cinco de febrero de dos mil dieciocho.-

EL SECRETARIO